

## Vigilancia y control de la enfermedad causada por *Mycobacterium ulcerans* (úlceras de Buruli)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre vigilancia y control de la enfermedad causada por *Mycobacterium ulcerans* (úlceras de Buruli)<sup>1</sup> y reconociendo el liderazgo de la OMS en los asuntos sanitarios;

Advirtiendo que la primera Conferencia internacional sobre investigación y control de la úlcera de Buruli (Yamoussoukro (Côte d'Ivoire), 1998) marcó el inicio de la determinación mundial de combatir esta enfermedad hasta el momento desatendida, y que es preciso mantener ese impulso,

RECOMIENDA a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 57ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre vigilancia y control de la enfermedad causada por *Mycobacterium ulcerans* (úlceras de Buruli);

Profundamente preocupada por la propagación de la úlcera de Buruli, especialmente entre los niños, y por sus repercusiones sanitarias y socioeconómicas en las comunidades rurales pobres;

Consciente de que la detección y el tratamiento tempranos permiten reducir las consecuencias adversas de la enfermedad;

Enterada con satisfacción de los progresos realizados por la Iniciativa Mundial contra la Úlcera de Buruli desde su lanzamiento en 1998, en la coordinación del control, de las investigaciones y las actividades entre los asociados;

Preocupada por el hecho de que varios factores, como la detección tardía de los casos y la falta de medios eficaces de diagnóstico, tratamiento y prevención, obstaculizan el avance hacia nuevos logros;

---

<sup>1</sup> Documento EB113/40.

Consciente de que la consecución de dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, a saber, erradicar la pobreza extrema y el hambre y lograr la educación primaria universal, puede verse dificultada por los efectos negativos de las enfermedades desatendidas de los pobres, en particular la úlcera de Buruli,

1. INSTA a los Estados Miembros en los que la úlcera de Buruli es endémica, o amenaza con serlo:

- 1) a que evalúen la carga imputable a la úlcera de Buruli y, cuando sea necesario, establezcan un programa de control;
- 2) a que aceleren los esfuerzos para detectar y tratar los casos en una fase temprana;
- 3) a que, cuando sea viable, establezcan una colaboración eficaz con otras actividades pertinentes de lucha contra las enfermedades;
- 4) a que, en el marco del desarrollo de los sistemas de salud, establezcan y mantengan alianzas a nivel de país para el control de la úlcera de Buruli;
- 5) a que velen por que se disponga de recursos nacionales suficientes para atender a las necesidades de control, incluido el acceso al tratamiento y a los servicios de rehabilitación;

2. ALIENTA a todos los Estados Miembros:

- 1) a que participen en la Iniciativa Mundial contra la Úlcera de Buruli;
- 2) a que intensifiquen las investigaciones con miras a desarrollar medios de diagnóstico, tratamiento y prevención de la enfermedad;
- 3) a que intensifiquen la participación de la comunidad en el reconocimiento de los síntomas de la enfermedad;

3. EXHORTA a la comunidad internacional, a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, a los donantes, a las organizaciones no gubernamentales, a las fundaciones y a los centros de investigación:

- 1) a que cooperen directamente con los países en los que la enfermedad es endémica a fin de reforzar las actividades de control e investigación;
- 2) a que creen alianzas y fomenten la colaboración con organizaciones y programas que participen en el desarrollo de los sistemas de salud, a fin de que puedan beneficiarse de intervenciones eficaces todas las personas que las necesiten;
- 3) a que presten apoyo a la Iniciativa Mundial contra la Úlcera de Buruli;

4. PIDE al Director General:

- 1) que siga facilitando apoyo técnico a la Iniciativa Mundial contra la Úlcera de Buruli, en particular para conocer mejor la carga de morbilidad y mejorar el acceso temprano al

diagnóstico y el tratamiento mediante el fortalecimiento general de las infraestructuras sanitarias;

2) que fomente la cooperación técnica entre los países como medio de reforzar la vigilancia, el control y los servicios de rehabilitación;

3) que promueva las investigaciones sobre mejores medios de diagnóstico, tratamiento y prevención.

Tercera sesión, 20 de enero de 2004  
EB113/SR/3

= = =